

**ACTA NUMERO CATORCE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **once** de **marzo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Aprobación de los Términos de Referencia y Perfil para el Plan de Gestión de Riesgo con fondos del PFGL.
3. Contratación de Persona para el puesto de Bibliotecaria del Instituto Nacional de esta Ciudad.
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2. Se habló en relación con la aprobación de los Términos de Referencia

y Perfil Técnico para la Contratación de Consultoría para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE RIESGO DE DESASTRE, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de La Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres.
- V. Que para Formular el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil y los Términos de Referencia respectivos.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil y los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan Municipal de Riesgo de Desastres de La Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, de acuerdo

a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- 3)** Se hablo en relación con la solicitud presentada por Padres de Familia del Instituto Nacional de esta Ciudad, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Padres de Familias del Instituto Nacional de esta Ciudad la cual consiste en el pago de una Persona para que se encargue de la Biblioteca de dicha Institución, ya que no cuentan con fondos para poder cubrir dicha Plaza y dado a que El Ministerio de Educación aun no ha hecho un nombramiento para el desempeño de dicho puesto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios de la señorita **YOSSELYN LOPEZ GUEVARA**, como Bibliotecaria del Instituto Nacional de esta Ciudad, a partir del día doce de marzo del corriente año, devengando un salario base de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67)**, con el horario establecido en la Institución para la cual ha sido contratada.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele mensualmente a la señorita **YOSSELYN LOPEZ GUEVARA**, la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES** menos el descuento de renta, a partir del doce de marzo del corriente año.- Se elaborara Contrato a partir del doce de marzo hasta el treinta de noviembre del corriente año.- **4)** En este punto se presento el detalle de gastos a realizar para diferentes actividades del cual el Concejo Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el desarrollo de diferentes actividades dentro y fuera de esta Alcaldía, las cuales son de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis

Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: **A)** para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 244.44) para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos de Motorista del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de Agua Potable, durante once días.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 13-51-512-51202.- 2)

La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos en actividades anti vectoriales para prevenir mitigar la enfermedad del Dengue, en el casco urbano de esta Ciudad durante un mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-53-54307.- 3) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00) para ser cancelada al señor CARLOS ORLANDO PEREZ NERIO, por rotulación de Carretillas propiedad de esta Alcaldía, usadas por los encargados del aseo publico.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 4) La cantidad de QUINIENTOS VEINTITRES 40/100 DOLARES, para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR , por el suministro de ciento cincuenta y cuatro garrafones de agua Electropura para uso en esta Alcaldía Municipal.- El gasto de aplica a las cifras del ´presupuesto 13-54-542-54202.- 5) La cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 72.00) para ser cancelada al señor JOSE FERMIN MACHADO CARRANZA.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 6) La cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA 44/100 DOLARES (\$ 340.44) , para ser cancelada a la Empresa EDITORIALES ALTAMIRANO MADRIZ S. A. de C.V, por publicación de pésame por fallecimiento del Señor JOSE ANGEL DIAZ, colaborador en

diferentes actividades a esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54315.- 7) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por transporte de Miembros de Concejo hacia el Caserío Los Llanitos, por visita a familiares en velatorio del señor José Ángel Díaz,- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 8) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelado al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por el transporte de Personal, hacia la Ciudad de San Miguel, por tramites en el Ministerio de Hacienda.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 9) La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por el transporte desde esta Ciudad hasta el Cantón Tierra Blanca, por inauguración de Proyecto.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 10) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 159.00) para ser cancelada a la señora SENOVIA GONZALEZ Vda. De VELASQUEZ, por el suministro de almuerzos servidos en reunión con Miembros de Protección Civil, PNC, y Concejales, celebrada en Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 11) La cantidad de SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 79.50) para ser cancelada a la señora SENOVIA GONZALEZ Vda. De VELASQUEZ, por el suministro de Almuerzos y bebidas para personal del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano , Alcalde Municipal y Concejales, por Reunión para legalización de Viviendas en Colonia Las Flores de Andalucía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 12) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, Por Transporte de señora Gertrudis Concepción Olmos de

Espinoza, Tesorero Municipal, desde esta Ciudad hasta la Ciudad de San Miguel, a las Oficinas del ISDEM.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 13) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por transporte de el señor Alcalde Municipal, desde esta Ciudad hasta el Caserío La Flor, a Reunión con dicha comunidad para tratar asunto sobre la reparación de Calle.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 13-54-543-54304.- 14) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor HENRIAMILCAR ZELAYA OTERO, por el Transporte de 4 viajes hasta la Ciudad de San Miguel, durante Campeonato fútbol Municipal, en el cual participo esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 15) La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) para ser cancelada al señor DOUGLAS HENRY SEGOVIA MELENDEZ, por transporte de Secretaria Municipal a realizar boda civil desde esta Ciudad hasta Cantón Guadalupe el día trece de marzo, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 16) La cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 37.50) para ser cancelada a la señora ZULMA YANETH AREVALO CRUZ, por el suministro de Almuerzos servidos en reunión con la Comisión de Gestión de Riesgos y Personal de ISDEM el día doce de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 17) La cantidad de TREINTQ Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 32.50), Para ser cancelada a la señora ZULMA YANETHAREVALO CRUZ, por el suministro de almuerzos servidos en Reunión de Concejo el día once de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 18) La cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 132.00) para ser cancelada al señor ELMER SALGADO MONTOYA, por trabajos de vigilante nocturno por resguardo de

Maquinaria de Terracería, desde el día veintiocho de febrero al once de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto -51-512-5120213.- 19) La cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100, para ser cancelada al fondo FODES/ISDEM por préstamo.- 20) La cantidad de VEINTE 00/100 para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel, para Maquina fumigadora.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- 21) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a Comunidades que no cuentan con servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 22) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina para motor para Maquina de fumigación por campaña contra el dengue, en coordinación con la Unidad de salud de esta Ciudad por transporte de agua a Comunidades que no cuentan con servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54309.- 23) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señor JOSE DEL TRANSITO VENTURA CANALES, por presentación del Charro de oriente, participando en las fiestas patronales del Cantón Tierra Blanca, el día quince de marzo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 24) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 282.50) para ser cancelada al señor JORGE ALBERTO VILLEGAS Y, por elaboración de valuó de Inmueble para garantía de Fianza Ambiental con Ministerio de Medio Ambiente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-545-54599.- 25) La cantidad CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) por trabajos de ayudante de Electricista

durante quince días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 26) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a María del Carmen Nolasco Zuniga, por pago de suministro de 200 refrigerios a \$1.00 c/u para personas que participaron en el 1er convivio juvenil de prevención de la violencia, el cual se realizó en Cantón San Pedro de esta jurisdicción el día 14 de Marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 27) La cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 177.78) para ser cancelada a EDRAS ABDUL HERNANDEZ, por trabajos de ayudante de Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio, durante 20 días contados a partir 16 al 31 de marzo y del 1 al 4 de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) 1) La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 475.00) Para ser cancelada al señor José Rubén Castro Gochez, por pago de trabajo de mejoramiento preventivo y correctivo a equipo informático de esta Alcaldía Municipal y limpieza externa e interna de ésta, según factura # 362.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 220.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 3128, # 3108 y # 3094.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Hyundai Municipal de esta ciudad según factura # 3130 Y # 3102.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **5)** Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el



desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con la realización de Proyecto en el Canton Hacienda Vieja, Canton Chilanguera, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Hacienda Vieja Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, ha solicitado se les construya un tramo de Adoquinado en Calle de dicho Caserío, ya que en época invernal es intransitable debido al emposamiento de agua lluvia, dado a que es una calle de acceso transitada diariamente por todos los habitantes de dicho Caserío, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto: **“ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA NUEVA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , POR TANTO la Municipalidad

en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 57 /100 DOLARES (\$31,697.57)**, para llevar a cabo el proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de la Supervisión Externa para el proyecto.- 4. Aprobar la oferta de servicios de Consultoría presentada por el Supervisor Externo **CONSTRUCTORA JAME S.A. DE C.V.**- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$1,500.00)** a la empresa que llevara a cabo la supervisión externa del proyecto: tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal 6. Llevar a cabo otros procesos de contratación, que sean necesarios, por parte de la UACI. 7. Ejecutar el proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la solicitud del Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que la comunidad del Caserío La Cribe, ha solicitado se les

construya una pila en la cual puedan captar agua, ya que existe escases , dado a que son muchas las familias que hacen uso del vertiente de agua que abastece a todo el Caserío, por lo que es necesaria la construcción de un deposito donde se pueda captar agua, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Priorizar el gasto **“CONSTRUCCION DE PILA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, SAN MIGUEL”.- 2.**

Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL 00/100 (\$1,000.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“CONSTRUCCION DE PILA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de TesoreríaMunicipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 4. Se hablo en relación con la solicitud de comunidad del Cantón San José Gualozo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMEROSIETE.-**

La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón San José Gualozo, han solicitado el apoyo para construcción de un tramo de treinta metros de calle, ya que en época lluviosa es difícil el acceso debido al deslizamiento provocado por el agua Lluvia, POR TANTO la

Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código MunicipalAUERDA: 1.

Priorizar el gasto **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE 30 METROS DE CALLE EN CASERIO GUALOSITO, SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.** (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta

FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIENTO CINCUENTA (\$150.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE 30 METROS DE CALLE EN**

CASERIO GUALOSITO, SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.-Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal